



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (03.06.24)

I. SUMILLA DE ACUERDOS

1.1. Se aprobó por unanimidad la aprobación del Acta de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 03 de junio de 2024.

1.2. Se aprobó por unanimidad la incorporación de los siguientes congresistas:

- **José Enrique Jeri Oré** a la Liga Parlamentaria de Amistad: **Perú – China.**
- **Carmen Patricia Juárez Gallegos** a la Liga Parlamentaria de Amistad: **Perú – Brasil.**

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las **once horas con cinco minutos del lunes 03 de junio de 2024**, se reunieron bajo la presidencia del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, los señores congresistas miembros titulares, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Varas Meléndez y José Ernesto Cueto Aservi.

Con Licencia de los señores congresistas Lady Mercedes Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Abel Augusto Reyes Cam y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Con el quórum reglamentario, el señor presidente de la Comisión inició la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, periodo anual de sesiones 2023 – 2024.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

Al respecto, se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes el Acta de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 27 de mayo de 2024; la misma que fue remitida en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

III. DESPACHO

El señor presidente informó al Pleno de la Comisión que fue remitida por la Comisión, la relación de documentos recibidos y remitidos; por tanto, resaltó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento en particular, el mismo pueda solicitarlo a través de la secretaría de la Comisión.

IV. INFORMES

El señor presidente de la Comisión Informo respecto de:

- El ingreso del Proyecto de Ley N° 7920/2023-CR, Ley que declara el 01 de abril de cada año como el día de la Confraternidad Peruano – Coreano de autoría del congresista Flores Ruiz, Víctor Seferino del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en calidad de única comisión dictaminadora.
- El ingreso del Proyecto de Ley N° 7946/2023-CR, Ley que modifica los artículos N° 8, 14, 15, 16, 17 y 23 de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado de autoría del congresista Mita Alanoca, Isaac del Grupo Parlamentario Perú Libre, en calidad de segunda comisión dictaminadora.
- Que, mediante Oficio RE (APA) N° 3-0/67 de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el asesor de la Coordinación de la Asesoría Parlamentaria del Gabinete de Asesoramiento Especializado del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Jorge Luna Feijoo, por el cual comunica que la Embajada de la República del Perú en Alemania, ha tomado conocimiento a través del Secretario del Grupo Parlamentario para los países Andinos del Parlamento Federal (BUNDESTAG), que el presidente de dicho grupo, diputado Johannes Wagner (Los Verdes), viajará junto con otros tres parlamentarios al Perú y Ecuador del 15 al 20 de julio de 2024.

En tal sentido, informó que los detalles de la visita y la agenda tentativa serán comunicados en los próximos días, en razón de que dicha visita está siendo organizada por la Embajada de Alemania en Lima.

- Que, mediante Oficio RE. (MIN) N° 3-0-A/257 de fecha 27 de mayo de 2024, informan respecto de la situación de peruanos afectados por inundaciones en el estado de Rio Grande Do Sul-Brasil, señalando el Consulado General del Perú en San Pablo, que la ciudad de Porto Alegre, capital del estado de Río Grande Do Sul, cuenta aproximadamente con 2,147 connacionales residentes, habiéndose identificado alrededor de 73 familias peruana damnificadas de las cuales se ha asistido económicamente a 83 adultos y 44 menores de edad.

De esta manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores señala que, a través de la Misión en San Pablo, continúa atendiendo solicitudes de subvención económica de la comunidad peruana y tomando contacto con ciudadanos peruanos en situación de vulnerabilidad a fin de que sean favorecidos con la asistencia humanitaria requerida.

- Que, el congresista Jorge Morante Figari, hace conocer su declinación al cargo de presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Brasil, por motivos de agenda, sin embargo, refiere que se mantienen en dicha Liga en calidad de miembros.

En tal sentido, se comunicará al vicepresidente de citada Liga, congresista José Cueto Aservi a fin de que convoque a sesión para que el Pleno de la Liga elija a su presidente y quede reconstituido el Comité Ejecutivo de la mencionada Liga.

- Que, mediante Oficio N° 1499-2023-2024-ADP-D/CR de fecha 31 de mayo de 2024, el oficial mayor del Congreso de la República, señor Giovanni Forno Florez, comunica que el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, con la dispensa del Trámite de Sanción del Acta, aprobó las siguientes modificaciones en la conformación de la Comisión:

1.- Sale como titular el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, e ingresa como titular la congresista Auristela Ana Obando Morgan, a propuesta del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Asimismo, el señor presidente hizo énfasis en sí algún congresista quisiera hacer uso de la palabra en la sección Informes lo haga; al respecto, no habiendo informes presentados, el señor presidente de la Comisión pasó al siguiente punto de la Agenda, Pedidos.

V. PEDIDOS

En esta sección, el señor presidente de la Comisión informó que ingresaron los siguientes pedidos, conforme detalló:

5.1. Incorporación a la Liga Parlamentaria:

- Del señor congresista José Enrique Jeri Oré, quien solicita su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – China.
- Del señor congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, quien solicita su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Brasil.

De igual manera, el señor presidente solicitó a los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra por algún pedido, lo hagan en esa sección.

No habiendo pedidos, el señor presidente paso al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

El señor presidente sometió a la votación los pedidos de los señores congresistas relacionados con la incorporación de formar parte de Ligas Parlamentarias de Amistad, en el marco del artículo 9 del Reglamento de Ligas Parlamentarias, el mismo que pasó al Orden del Día:

6.1. Se aprobó por unanimidad la incorporación del señor congresista:

- **José Enrique Jeri Oré** a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – China.
- **Carmen Patricia Juárez Gallegos** a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Brasil.

Votaron a favor:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Isaac Mita Alanoca, Auristela Obando Morgan, Silvana Emperatriz Robles Araujo y Elías Varas Meléndez.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6.2. Informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, señora Nancy Magaly Silva Sebastián, respecto a las interrogantes contenidas en el Oficio N° 648-2023-2024-CRREE-AAR de fecha 20 de mayo de 2024.

El señor presidente de la Comisión saludó la presencia de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora Ejecutiva de la APCI, para que informe respecto de:

1. Estado situacional de APCI a la fecha.
2. Indicar las prioridades y el nivel de avance del Programa de Cooperación Técnica Internacional 2023-2024; las limitaciones encontradas y las acciones a adoptarse al respecto.
3. Las acciones que desarrollará en su gestión para cumplir con su función de seguimiento y evaluación de la utilización de los fondos por Cooperación Técnica Internacional.

4. Estadísticas de las ONGs receptoras de cooperación técnica internacional, que han sido investigadas por operaciones sospechosas detectadas en el curso de sus actividades y las que han sido comunicadas a la UIF.
5. Cuáles son sus propuestas de mejora, para el fortalecimiento de las labores que desarrolla la APCI.
6. Su posición institucional respecto a las propuestas legislativas que se han presentado con la finalidad de modificar la Ley de la APCI.

Sobre el particular, el señor presidente dejó en uso de la palabra a la señora Directora Ejecutiva de la APCI, la misma que agradeció la invitación y seguidamente informó que:

- La APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de relaciones exteriores, que tiene como misión ejecutar, programar, organizar y supervisar la CTI. Al respecto, Organiza la demanda de la CTI presentada por el sector público. Gestiona y negocia la CTI oficial. Realiza el seguimiento a los proyectos de la CTI Oficial. Conduce los Registros de ONGD, ENIEX e IPREDA. Emite la Constancia para la devolución del IGV e IPM. Supervisa los programas, proyectos y donaciones ejecutados por las entidades privadas inscritas en la APCI.
- En cuanto al estado situacional de la APCI, señaló que el número de personal de la Dirección de Fiscalización y Supervisión ascendió a 45 servidores en los órganos administrativos y 53 servidores en los órganos misionales. De igual manera, informó que al 2024, el personal ascendía en 98, observándose una reducción de personal del 19% respecto al 2017.
- Con relación a la distribución porcentual del presupuesto de la APCI al 2024, informó que ascendió en S/. 14 millones. De los cuales el 79% corresponde al personal. 11% corresponde a la gestión misional. El 10% corresponde al soporte administrativo.
- Respecto a la CTI percibida por el Perú 2000-2022, informó que por quinto año consecutivo la CTI viene superando los USD 400 millones recibidos anualmente. Y, del total de CTI percibida por el Perú, las entidades no gubernamentales registradas en la APCI ejecutaron aproximadamente el 60%, ascendente en USD 278 millones.
- La APCI gestiona la CTI Oficial y sus modalidades. Sus fuentes cooperantes oficiales: USAID, GIZ, AECID, JICA, KOICA, BID, UNICEF, PNUD, FAO, OPS, CAF, Banco Mundial, SECO, COSUDE, WFP, Unión Europea, y otros. Las modalidades de la CTI:
 - 1.- Asesoramiento: envío de expertos y voluntarios.
 - 2.- Capacitación: cursos nacionales e internacionales.
 - 3.- Donación: suministros de equipos, dinero, bienes o servicios, entre otros.
 - 4.- Fondos de Contravalor Cooperación Sur-Sur y Triangular.

Vistos desde el sector público, los gobiernos regionales y gobiernos locales.

- Respecto a los principales países cooperantes 2022, en porcentajes y millones USD, se encuentra distribuido en temas bilaterales, conforme se detalla:
 - 1.- 54% Estados Unidos de América.
 - 2.- 12% Alemania.
 - 3.- 8% Canadá.
 - 4.- 7% Suiza.
 - 5.- 5% España.
 - 6.- 2% Corea del Sur.
 - 7.- 2% Noruega.
 - 8.- 2% Japón.
 - 9.- 3% otros.

Y, respecto a los principales países cooperantes:

- 1.- Estados Unidos de América 157.3.
 - 2.- Alemania 35.2.
 - 3.- Canadá 23.4.
 - 4.- Suiza 18.5.
 - 5.- España 14.1.
 - 6.- Unión Europea 12.9.
 - 7.- Corea del Sur 6.5.
 - 8.- Noruega 6.0
 - 9.- Japón 5.9.
- Respecto a los Programas Oficiales de la CTI vigentes:
 - 1.- Convenio de Donación para Objetivos de Desarrollo de USAID N° 527-0427, al 2030.
 - 2.- Programa Indicativo Multianual, 2024-2027.
 - 3.- Estrategia de Asociación País, 2026-2027.
 - 4.- Programa de Cooperación Técnica CT, 2024-2025.
 - 5.- Convenio de Cooperación Económica y Técnica, 2024-2027.
 - 6.- Programa de Cooperación Hispano Peruano PCHP, 2024-2027.
 - 7.- Programa de Cooperación Económica y de Desarrollo Estrategia país SECO, 2024-2026.
 - 8.- Programa Global de los Andes – COSUDE, 2024-2026.
 - 9.- Programa Específico de Cooperación Técnica, 2026-2027.
 - 10.- Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, 2022-2026.
 - APCI no canaliza la CTI privada, siendo entre otras las entidades ejecutoras las ONGD, ENIEX e IPREDAS, entre otras, siguientes: CEDRO, APORTES, Manuela Ramos, Water for people, Cáritas del Perú, Aldeas Infantiles SOS Perú.

- Entre las principales actividades de APCI están: La emisión de constancia para la devolución del IGV e IPM, y la supervisión a los programas, proyectos y actividades ejecutados por las entidades privadas inscritas en la APCI.
- Respecto a la evolución de los registros de la APCI, ascienden en:
 - 1.- ONGD 1,873.
 - 2.- IPREDA 1,009.
 - 3.- ENIEX 176.

Observándose un ligero incremento en el número de ONGD e IPREDA registradas en la APCI durante los últimos 5 años. A la fecha, se cuentan con un total de 3,058 entidades privadas registradas en la APCI.

- Respecto a las instituciones inscritas en SUNARP y APCI. Las personas jurídicas, sin fines de lucro, entre asociaciones, fundaciones y personas jurídicas extranjeras ascienden en 374,964. Las entidades registradas ascienden en 3,058. La finalidad de la inscripción:
 - 1.- Gestionar recursos de la CTI provenientes de fuente oficial.
 - 2.- Ejecutar recursos de CTI en coordinación con el Estado.
 - 3.- Acogerse a beneficios tributarios.

En cuanto a la obligación:

- 1.- Declaración Anual sobre la ejecución de los recursos de la CTI, cuyo incumplimiento es pasible de sanción.
- 2.- Ser sujeto a las acciones de supervisión de la APCI.

De los cuales, 256 ONGD y ENIEX ejecutaron proyectos y 22 IPREDA internaron donaciones.

- Respecto de la Política Nacional de la CTI al 2030. 04 objetivos prioritarios:
 - 1.- Consolidar la contribución de la CTI hacia las prioridades de desarrollo del país.
 - 2.- Generar nuevas oportunidades de cooperación entre el Sistema Nacional descentralizado de CTI y los actores del desarrollo.
 - 3.- Posicionar al Perú como oferente de Cooperación Técnica en América Latina y el Caribe y otras regiones.
 - 4.- Afianzar la proyección internacional del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

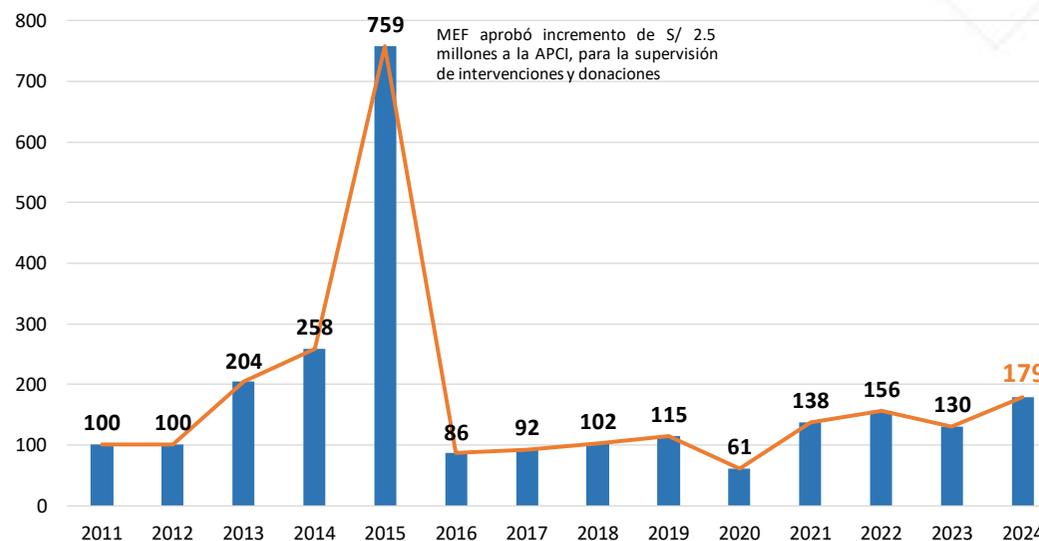
Siendo las áreas prioritarias para la CTI.

1. Área 1: Desarrollo social, bienestar de las personas e igualdad de oportunidades.
 2. Área 2: Gobernanza democrática, modernización del estado y descentralización.
 3. Área 3: Desarrollo económico basado en la competitividad, productividad e innovación.
 4. Área 4: Conservación del medio ambiente, diversidad biológica y gestión del riesgo de desastres.
- Entre las principales acciones estratégicas misionales para la CTI:
1. Fortalecer la función supervisora y fiscalizadora de la APCI.
 2. Ampliar el seguimiento a los proyectos financiados por la cooperación oficial.
 3. Mantener la CTI en el país e identificar las nuevas oportunidades de cooperación.
 4. Fortalecer la CTI con los gobiernos regionales y locales, bajo un enfoque territorial.
 5. Incrementar la Oferta Peruana de CTI como herramienta de la Política exterior.
 6. Fortalecer la participación y posicionamiento del Perú en espacios y foros internacionales vinculados a la cooperación internacional: OCDE, SEGIB, Alianza del Pacífico, CAN, OTCA, entre otros.
- Con relación a las acciones de supervisión a cargo de la APCI 2011-2024 y las acciones a desarrollar para fortalecer la supervisión a cargo de la APCI.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN A CARGO DE APCI 2011-2024

Supervisiones realizadas por la APCI 2011-2024

La **SUPERVISIÓN** busca verificar el **correcto uso de los recursos de la CTI** en los proyectos y donaciones, gestionadas por las entidades no gubernamentales, **inscritas en los Registros** que conduce la **APCI** (ONGD, ENIEX e IPREDA).

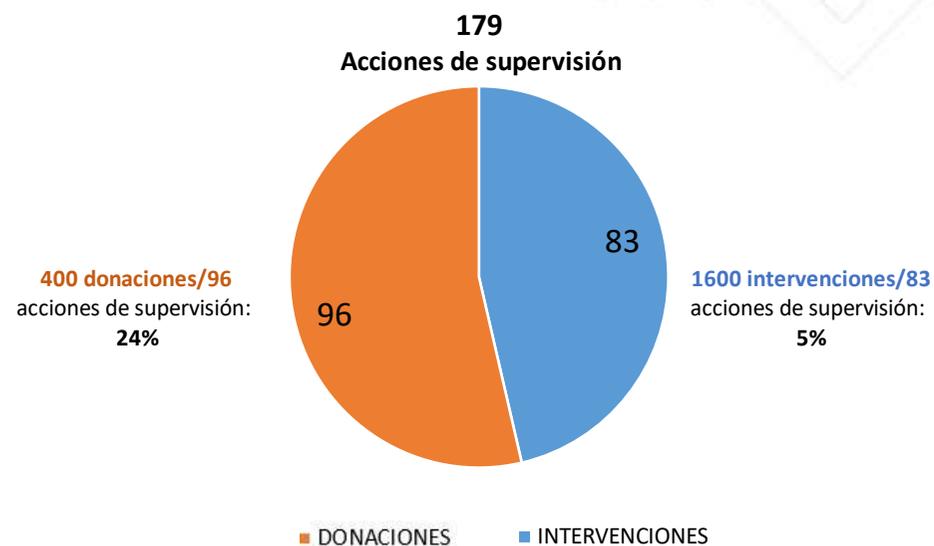


LA SUPERVISIÓN A CARGO DE APCI 2024

Plan Anual de Supervisión (PAS 2024)



Distribución de las supervisiones 2024



REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS COMUNICADAS A LA UIF

- La Ley 27693, que crea la **UIF**, asigna a la APCI el rol de **Organismo Supervisor de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)** registradas en APCI.
- Mientras que la Ley de Creación de la **APCI**, solo faculta **verificar la correcta utilización de los recursos de CTI** provenientes del exterior.
- En ese sentido, la **APCI no supervisa a entidades**, sino a **los proyectos de CTI** ejecutados por las entidades inscritas en la Agencia.



2015 - 2024

04 REPORTES
DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS (ROS)

Carácter
confidencial



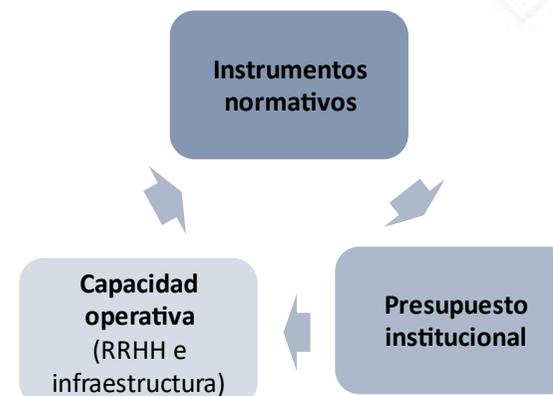
La **UIF** es la encargada de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para la detección del lavado de activos (LA) y/o del financiamiento del terrorismo (FT)

PROPUESTAS DE MEJORA PARA FORTALECER LA LABOR DE LA APCI

Misional



Institucional



Terminada su exposición, el señor presidente consultó si los congresistas miembros presenten desean hacer preguntas a la señora Directora Ejecutiva, al respecto, hizo uso de la palabra el señor congresista José Williams Zapata quien preguntó si la APCI supervisa la ejecución de la CTI y si encontraron hallazgos, además consultó ¿qué tipo de acciones deben realizar frente a manejos indebidos por recursos y cobros?, seguidamente los señores congresistas Alva Prieto, Robles Araujo, Juárez Calle, Cueto Aservi consultaron entre otros sobre las sanciones, fiscalización de los recursos de las ONGD; después del debate correspondiente con los señores congresistas miembros de la Comisión, el señor presidente de la Comisión, congresista Alejandro Aguinaga, refirió que de la estadística revisada en los informes emitidos por APCI, observó que insuficientemente el 15% de las organizaciones no gubernamentales que gestionan CTI acorde con los lineamientos legales desarrollados, inscriben ante la APCI sus proyectos programas o actividades. De igual manera, señaló que, fue observado que menos del 50% de los recursos que reciben las ONGD para CTI son transparentados, existiendo la probabilidad que el recurso, bajo el pretexto de que el proyecto involucra actividades en otro país, salga a paraísos fiscales, o también se de la figura de defraudación tributaria, Elusión Fiscal, TID, Minería Ilegal y otros.

El señor presidente de la Comisión, lamento la poca capacidad de fiscalización que tiene la APCI frente a las ONGD, la misma que no llega al 5% de la totalidad de ONGD registradas, más considerando que, el 34% de personas jurídicas extranjeras financian organizaciones no gubernamentales, que llegan incluso a percibir ingresos anuales que van desde los S/.500 001 y S/.5 000 000, para fines presuntamente dedicadas con promoción de la educación, temas asistenciales, medioambiente, defensa de derechos humanos, salud y otros; en tal sentido, resaltó que muchas veces la cuantía de los fondos recibido por las ONGD la hace susceptible a su desvío, dirigiendo referidos recursos para Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo o proselitismo político en detrimento del estado constitucional de derecho.

De igual forma el señor presidente cuestiono el trabajo que ejecuta la APCI frente a su rol supervisor y fiscalizador poniendo como ejemplo que, hasta setiembre de 2023 APCI realizó solo 63 intervenciones de supervisión cuando a esa fecha las ONGD alcanzaban en 1,779. Asimismo, resaltó que, la ejecución de la CTI en USD, para las ONGD ascendió hasta el año 2022 en USD 132,239.50 de los 358,356.753 de CTI recibida en el Perú, lo que corresponde en 26,95% del total. Con relación al régimen de devolución de IGV e IPM, observó que las Constancias emitidas para el régimen de devolución de IGV e IPM ascendió para ONGD en 272, y la cantidad de entidades que solicitaron ascendió en 49, siendo el total del IGV – IPM autorizado de 6,773.572.

Seguidamente el señor presidente señaló que, la totalidad de ONGD registradas a la fecha y la ejecución informada ante APCI son un indicador de desproporción, situación que amerita mayor fiscalización y transparencia y por ende una revisión a la normativa aplicable a fin de evitar que se utilice los fondos que le son

entregados por los sectores públicos o privados en actividades para los cuales no fueron creadas las entidades que gestionan Cooperación Técnica No Reembolsable, obligando de esta manera que las ONGD transparenten sus recursos indicando a qué actividades están siendo destinados os recursos provenientes de la CTI; incluso es fundamental para salvaguardar y fortalecer los interés del Estado vinculados con la soberanía nacional.

En consecuencia, preguntó ¿si hay espacio para que la inconstitucionalidad pueda interponerse para garantizar la supervisión que se requiere?

Frente a esa pregunta, el representante de APCI señaló que el derecho es dinámico y esta a la altura de los nuevos cambios que enfrenta una sociedad; asimismo refirió que no existe una política de lavado de activos, y como estado soberano no se puede desconocer el origen de la Cooperación Técnica Internacional, conocer donde se ejecuta y para qué se ejecuta, por tanto, la revisión de la norma resulta fundamental para salvaguardar los intereses del estado peruano, a fin de contrarrestar por ejemplo el lavado de activos.

Al respecto, el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores hizo referencia a la Ley FARA de Estados Unidos, país democrático, sobre el Agente Extranjero y las directrices que de ella se establecen las mismas que son rígidas a fin de que sean transparentadas los controles de fiscalización y supervisión de los recursos provenientes de fuentes extranjeras.

Seguidamente, el señor Ernesto Bustamante Donayre solicitó el uso de la palabra, en tanto, pregunto a la señora Directora Ejecutiva sobre la CTI de Estados Unidos y la diferencia de los montos que informa en el sentido de que, APCI señala que más de 200 mil USD proviene de la CTI de Estados Unidos de los 490 millones USD recibidos en total de otras fuentes cooperantes, mientras que, hasta el año 2022 fue registrado más de 9 mil millones de USD recibidos como CTI de referido país, existiendo una diferencia abismal de más de 50 veces el monto de lo que informa y la estadística en montos presentado. En igual sentido, requirió conocer la CTI proveniente de China.

Al respecto, el señor presidente dejó en uso de la palabra a la señora Directora Ejecutiva quien hizo una autocrítica de la gestión de APCI así como de los desafíos que enfrentan, los mismos que señaló, serán mejorados.

Finalmente, el señor presidente agradeció su participación y la invito a retirarse de la sesión en el momento que estime conveniente.

VII. DISPENSA DEL ACTA

El señor presidente de la Comisión, antes de levantar la sesión pidió autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **La dispensa del Acta fue aprobada por unanimidad.**

El señor presidente solicita a la secretaria técnica proceder a la votación para dispensa del Acta. Votando a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes y Elías Varas Meléndez.

No hubo votos en contra ni en abstención.

No existiendo otros temas que tratar y siendo las **trece horas con cinco minutos**, el señor presidente levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la grabación en audio de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de esta, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Alejandro Aguinaga Recuenco
Presidente
Comisión de Relaciones Exteriores

Heidy Lisbeth Juárez Calle
Secretaria
Comisión de Relaciones Exteriores